



**RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2021 DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y FORMACIÓN EN AURRERABIDE (001A/DGPA/2020).**

Visto y examinado el expediente incoado a los efectos de celebrar el contrato de referencia y sobre la base de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 2 de noviembre de 2020 de este órgano se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** El expediente se ha tramitado a través de medios electrónicos.

**TERCERO.-** Dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibió oferta de EUSKALIT

**CUARTO.-** En sesión celebrada el día 14 de enero de 2021, la Mesa de contratación, previa calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, acordó admitir la oferta.

**QUINTO.-** En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021 se procedió a la apertura del sobre "C" que contenían los documentos relativos a los criterios de adjudicación que requieren un juicio de valor, acordando remitir dicha propuesta al servicio correspondiente a fin de que se procediera a emitir el correspondiente informe de valoración.

**SEXTO.-** El 19 de enero de 2021, el servicio promotor del contrato emitió el informe solicitado y, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2021, la Mesa de contratación acordó aprobarlo siendo la puntuación asignada a la oferta la siguiente:

|          |             |
|----------|-------------|
| EUSKALIT | 41,5 PUNTOS |
|----------|-------------|

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre "B", que es la siguiente:

|   | Precio base/hora  | IVA (21 %)     | Total               |
|---|-------------------|----------------|---------------------|
| Asesoramiento y consultoría técnica                                     | <b>57 €/hora</b>  | <b>11,97 €</b> | <b>68,97 €/hora</b> |
| Formación en materia de gestión avanzada en la Administración de la CAE | <b>120 €/hora</b> | <b>25,2 €</b>  | <b>145,2 €/hora</b> |
| Personas adicionales con nivel de euskera C1 acreditado                 | <b>3</b>          |                |                     |

La Mesa de Contratación, reunida el día 28 de enero de 2021 propone como adjudicataria a Euskalit.

**SÉPTIMO.-** Aceptado por el órgano de contratación, mediante escrito de 1 de febrero de 2021 se requiere a EUSKALIT aportar la documentación que dispone el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Vistos los artículos 145, 150 y 156 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas por el apartado 3 del artículo 6 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto la Asistencia Técnica Integral y formación en AURRERABIDE (001A/DGPA/2020), a EUSKALIT (G48544670) en las siguientes condiciones:

|   | Precio base/hora  | IVA (21 %)     | Total               |
|---|-------------------|----------------|---------------------|
| Asesoramiento y consultoría técnica                                     | <b>57 €/hora</b>  | <b>11,97 €</b> | <b>68,97 €/hora</b> |
| Formación en materia de gestión avanzada en la Administración de la CAE | <b>120 €/hora</b> | <b>25,2 €</b>  | <b>145,2 €/hora</b> |
| Personas adicionales con nivel de euskera C1 acreditado                 | <b>3</b>          |                |                     |

A anualidades:

|              | PRECIO BASE | IVA       | TOTAL      |
|--------------|-------------|-----------|------------|
| <b>2021</b>  | 88.590,00   | 18.603,90 | 107.193,90 |
| <b>2022</b>  | 88.590,00   | 18.603,90 | 107.193,90 |
| <b>TOTAL</b> | 177.180,00  | 37.207,80 | 214.387,80 |

Dentro del importe de cada uno de los precios se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial de la contratista.

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, y la notificación a la licitadora, acompañada del informe de valoración de aquellas partes de la oferta para cuya evaluación se han empleado criterios que exigen efectuar un juicio de valor.

**TERCERO.-** Ordenar que se formalice el contrato en el plazo que dispone el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público y se publique la formalización en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra esta resolución se puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la misma, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde que se reciba la notificación, ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi o ante este órgano de contratación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2021

  
**LA DIRECTORA DE SERVICIOS  
AMAIA JAUREGIBERRI GOENAGA**

